

gas se verificó en el acto, á causa de haver aceptado  
su encargo el expresado Miguel Gomez —  
Asimismo se manifestó hera indispensable nom-  
brar Peritos q<sup>e</sup> con arreglo á las Superiores orde-  
nes, practicasen quantos dilig. Son necesarias  
p<sup>a</sup> la distribución de la contribución Territorial  
de esta Villa en el presente Segundo año Económi-  
co; y en su consecuencia nombraron p<sup>tes</sup> tales á  
Tomás Garcia, Pedro Manzano, Juan Menchon,  
Jose María. Tomás, y d<sup>no</sup> Matias Tomás Parrago,  
como Administrador de la Fabrica de esta Parrog.  
y en clase de propietarios forasteros á Juan Bar-  
celó y d<sup>no</sup> Pedro Garcia como apoderado de d<sup>no</sup>  
Ante María Riquelme vno de Andujar, á  
los quales se les hizo saver p<sup>a</sup> su cumplim.  
con lo q<sup>e</sup> se concluyó este acuerdo q<sup>e</sup> firmaran de  
d<sup>nos</sup> S<sup>res</sup>. los q<sup>e</sup> saver de q<sup>e</sup> verifico =

Not<sup>a</sup> don Perito y Encañalcañ. y d<sup>no</sup> dia yo el S<sup>er</sup>vo hice saver el nombram<sup>to</sup>  
q<sup>e</sup> se le tiene hecho á los Peritos q<sup>e</sup> se expresan en  
el acuerdo anterior, y quedaron entendidos, de q<sup>e</sup>  
verifico =

